

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 120/2010 y 122/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores del Departamento Materias Básicas, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la **CARRERA ACADÉMICA** dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

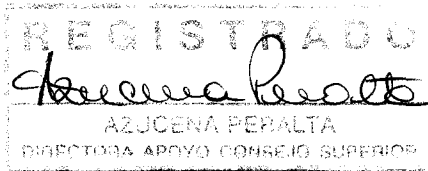
Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del Profesor por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA** a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dicha redesignación se otorga aplicándose las normas de **CARRERA ACADÉMICA** y de **ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA**.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de su función docente con carácter improrrogable.

[Handwritten mark]



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a los profesores pertenecientes al Departamento Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

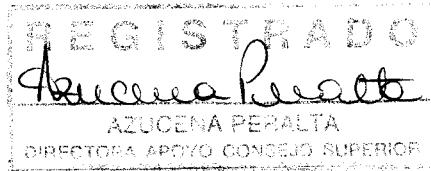
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1253/2010

UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1253/2010

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESOR TITULAR

TINIVELLA, Ricardo Julio	Área Física	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 6.063.175	Física II	Vencimiento de la designación por
Legajo UTN Nº 10842	Materias Básicas	Ley Nº 26.508 - 13/02/2016

PROFESORA ASOCIADA

CASTELLI, Lilia Nilda	Área Cultura e Idiomas	1 Dedicación Simple
L.C. Nº 5.336.432	Ingeniería y Sociedad	Vencimiento de la designación por
Legajo UTN Nº 6581	Materias Básicas	Ley Nº 26.508 - 08/04/2016

X